Diez marauedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Antonio Fontana Ro de Nuevo Juzgado de Baeza
de Alcalde por la Maj. del Rey Ordinario de Alcaraz
a los Sres Presidente Oydores Como de el primero de Marzo
del año pasado de mil y setecientos y dos a esta fecha
de Septiembre Como otro Sr no han pasado causas algunas
criminales en esta Real Audiencia de Galeras
presidios Campañas minas de Almaden ni de muerte excepto
una causa criminal de oficio de la Real Justicia seguida
en la Ventura de nazione Berberisco en razon del Juez
de Olmedo y Hyo de Andres de Mora y por dha causa
fue sentenciado por el dho Alcalde mayor y el Bmo de Canovas
Alcalde Real de dha Baeza con parecer del Lcdo
D. Miguel Garcia Abogado de Sacu de Mora a cos de años
de Galeras al remo y su salario la qual se le sentencio
se pronunzio en 7 siete dias del mes de Junio de dho año
de mil y setecientos y dos y en cuyo dia se conduxo
el dho Galeote a las Galeras de Barcelona en el puerto
de Cartagena por Fran Gurrao Alguacil de Vara colla
el qual traxo testimonio de auerle entregado y encadenado
cumpliendo dha sentencia como consta de los autos
y cuadernos en mi poder de que doy fee y lo tengo dado en el
libro capitular del dho año y cumpliendo con la
orden del Sr Conde de la Casa Rubios del Monte
Superintendente General de Conduccion de Galeotos
Juez Privativo y Conozimiento de las causas